RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/ -000136

MATERIA: APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO.
IQUIQUE, 25 MAY 2016

V I S T O S:

La Ley N° 17.301/70 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; DFL Nº 1/2000 texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575/86 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; La ley Nº18.834 Estatuto Administrativo, la Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, la Resolución Nº 015/0026, la Resolución Nº 015/0172, Resolución N°015/0126 de junio de 2009, Res. Exenta N° 015/175 del 2015, todas dictadas por la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

RESUELVO:

1.- APRUÉBESE Modificación de Contrato de Ejecución de Obras de jardín infantil "Lobito Marino" celebrado entre la PANEL TECH SPA y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Tarapacá, con fecha 22 de febrero de 2016, y cuyo texto es del siguiente tenor:

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Y

PANEL TECH SPA

En Iquique, a 24 de mayo de 2016, entre, por una parte, la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, R.U.T. Nº 70.072.600-2, Corporación Autónoma con personalidad jurídica de Derecho Público, funcionalmente descentralizada, representada por su Directora Regional de Tarapacá, doña **KARINA ZAMORANO RIVERA**, cédula nacional de identidad Nº 15.382.822-9 ambas domiciliadas en Errázuriz N°1366, Comuna de Iquique, en adelante también **" Junji**"; y por la otra, **PANEL TECH SPA**, R.U.T. N° 76.489.181-3, representada legalmente por don Oscar Gastón Velásquez Diaz, chileno, cédula nacional de identidad y rol único tributario número 6.694.860-9, con domicilio en Sotomayor Nº 2075, comuna de Iquique, en adelante también **"la Empresa Contratista**", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Junta Nacional de Jardines Infantiles ha encomendado a la Empresa Contratista la ejecución de la obra denominada **"Obra de mantención del jardín infantil Lobito Marino de la JUNJI I Región año 2016",** obras que fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 015/33 de 29 febrero de 2016.

SEGUNDO: De acuerdo a lo dispuesto en el considerando TERCERO del contrato de ejecución de obras de fecha 16 de marzo de 2016, la JUNJI podrá, *"En cualquier momento durante el desarrollo de los trabajos, el Mandante se reserva el derecho de ordenar por escrito al Contratista, obras adicionales a los establecidos en el Contrato, los cuales generarán aumentos de obras, disminuciones de obras, u obras extraordinarias.*

No se consideran obras Extraordinarias o modificaciones del Contrato, a aquellos trabajos que son parte inherente de los trabajos especificados en el Contrato Original, aun cuando no estén expresamente señaladas en el presupuesto del Contrato.

Tampoco dará lugar a la generación de obras Extraordinarias, la adición de detalles técnicos entregados por el Mandante para responder a consultas del Contratista, con el objeto de dar mejor comprensión al Proyecto.

La responsabilidad de calificar a una obra como extraordinaria, recaerá exclusivamente sobre el Mandante a través del Inspector Técnico de Obra (ITO) o de la Unidad Técnica de JUNJI, que emitirán su juicio basado en un cuidadoso análisis técnico sobre las características de las obras cuestionadas.

Los aumentos de obras, disminuciones de obras y obras extraordinarias, se valorizarán de acuerdo a lo indicado más adelante en las presentes Bases Administrativas.

Sin perjuicio de lo señalado en los numerales siguientes, si producto de las obras nuevas, extraordinarias o aumento de obra, se provoca un impacto en el programa de ejecución de la obra, la JUNJI podrá autorizar un nuevo plazo, que se formalizará por medio de resolución emitida por la Institución.

Dichos aumentos, u obras extraordinarias, no darán derecho a un mayor pago por conceptos de gastos generales."

TERCERO: Que por certificación de la Sección de infraestructura (Regional y Nacional) es necesario aumentar obras necesarias para el funcionamiento del jardín.

Por este acto, las partes acuerdan ampliar y/o disminuir las obras contratadas de acuerdo al siguiente anexo:

ANEXO N° 1: AMPLIACIÓN Y/O DISMINUCIÓN DE OBRAS Y OBRAS EXTRAORDINARIAS

Proyecto:	MANTENCION DEL JARDIN INFANTIL LOBITO MARINO, CÓDIGO C1101004 DE LA JUNJI I REGION AÑO 2016 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles I Region.
ID Mercado Publico	545-14-P16
Región:	Tarapaca
Jardin Infantil:	Lobito Marino
Codigo del Jardin Infantil:	1101004
Monto Inicial del Contrato:	$ 68.037.809
Aumento de obra	$ 6.611.920
Monto Total	$ 74.649.729
Fecha:	11.04.2016

- Se observo en terreno la necesidad de reforzar la estructura que sostenia la cubierta de los pasillos ya que estaban muy distanciadas las vigas existentes, instalandose un refuerzo en la parte central.
- Lo mismo se observo en el area de cubierta al acceso del jardin instalandose refuerzo del mansarial indicado.
- En cuanto a las pinturas en la cubiertas original se considero pintura interior en todas las paredes hasta un altura de 2,30 mts. En terreno se observa que por la forma que tienen las salas se debe incorporar metros cuadrados para que queden pintadas las salas en su totalidad.
- Por mergonzia se solicita retiro de arbol en patio de extension que fue derribado por un camion (agenos a jardin) y otros arboles en el patio central que dificultaban la ejecucion adecuada del proyecto.
- Al retirar el arbol considerado originalmente, se observo que el daño generado por las raices era mayor al considerado originalmente, por lo que se repararon mas m2 de radier.
- Para poder funcionar con los niveles, se solicito a la empresa la habilitacion de sala de mudas primero en una sala de habitos y luego se traslado nuevamente hacia otra, teniendo que reinstalar artefactos.

			SUB TOTAL	$ 0
			IVA	$ 0
			TOTAL	$ 0

2.0	REPOSICION MATERIAL CUBIERTA PASILDS Y PATIOS				
2.2	Reforzar techumbre de acceso a Jardin y pasillos				
2.1.1	Perfil Rectangular 100 x 50 x 3mm	kg	90,477	$ 1.502	$ 135.872
9.1.2	Perfil Canal 80 x 40 x 2mm	kg	250,119	$ 1.502	$ 375.679
9.1.3	Reparacion de Pilares de estructura metálica de pasillos	c/u	10	$ 9.500	$ 95.000
9.2	Fabricar estructura igual a existente				
9.2.1	Perfil Retangular 100 50 x 3 mm		425	$ 1.502	$ 638.350
9.3.1	Perfil Cuadrado 50 x 50 x 3mm	m2	202	$ 1.502	$ 303.204
9.3.2	Canal Volcometal 0.6 cm	m/l	360	$ 920	$ 331.200
9.3.3	Pintura Anticorrosiva y esmalte sintetico	m2	45	$ 6.700	$ 301.500
9.3.4	Esmalte Sintetico	m2	45	$ 6.700	$ 301.500
10.0	PINTURA				
10.1	Pintura exterior fachada - Esmalte al agua	m2	84	$ 4.900	$ 411.600
10.2	Pintura interior - Esmalte al agua	m2	326	$ 4.900	$ 1.597.400
16.0	RETIRO ARBOL, REPOSICION RADIER				
16.1	Retiro de Arboles (3 pequeños)	m2	1	$ 678.951	$ 678.951
16.3	Demolicion de Radier	m2	9	$ 25.000	$ 225.000
16.4	Radier				
16.4.1	Rebaje de terreno	m2	9	$ 2.550	$ 22.950
16.4.2	Relleno con Estabilizado	m2	9	$ 1.560	$ 14.040
16.4.3	Ripiado de 10 cm	m2	9	$ 2.560	$ 23.040
16.4.4	Radier de Hormigon de 255 kg/cem/m3 (10 cm)	m2	9	$ 12.350	$ 111.150
18.0	HABILITACIONES				
18.1	Reinstalacion y adaptacion de mudador (existente)		2	$ 35.000	$ 70.000
18.2	Reinstalacion de WC (existente)	UND.	2	$ 17.500	$ 35.000
18.3	Modificacion de alcantarillado	gl	2	$ 17.500	$ 35.000

SUB TOTAL	$ 5.556.235
IVA	$ 1.055.585
TOTAL	$ 6.611.920
DISMINUCION	$ 0
AUMENTO	$ 6.611.920
NUEVO MONTO CONTRATO	$ 74.649.729

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
Inspector Tecnico de Obras JUNJI Regional
INFRAESTRUCTURA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
Jefe Profesional DIRNAC
SECCION DE INFRAESTRUCTURA

CUARTO.- Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales, el contratista hizo entrega de una boleta bancaria de garantía del Banco Estado N°6753059, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles por la suma de $7.464.973.- Vigente hasta el 10 de agosto de 2016.

QUINTO.-Atendido a la ampliación de la obra, se concede una prórroga de plazo en 15 días corridos, estableciéndose como fecha de término el 9 de junio de 2016.
En todo lo no modificado, se mantiene plenamente vigente el contrato suscrito entre las mismas partes con fecha de 22 de febrero de 2016.

SEXTO.- Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Iquique y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SEPTIMO.- Las personerías de los representantes de las partes no se insertan por ser conocidas de los firmantes.

OCTAVO.- El presente Contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando tres de ellos en poder de la Junta y uno en poder del Contratista.
Hay firma de las partes.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Gobierno de Chile
DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ

KARINA ZAMORANO RIVERA
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE TARAPACÁ
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

KRZ/NFR/PTC/KBR/kbr
Distribución
Adquisiciones.
Subdirección de Cobertura e Infraestructura.
Oficina de Partes.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Y

PANEL TECH SPA

En Iquique, a 24 de mayo de 2016, entre, por una parte, la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, R.U.T. Nº 70.072.600-2, Corporación Autónoma con personalidad jurídica de Derecho Público, funcionalmente descentralizada, representada por su Directora Regional de Tarapacá, doña **KARINA ZAMORANO RIVERA**, cédula nacional de identidad Nº 15.382.822-9 ambas domiciliadas en Errázuriz N°1366, Comuna de Iquique, en adelante también " **Junji**"; y por la otra, **PANEL TECH SPA**, R.U.T. N° 76.489.181-3, representada legalmente por don Oscar Gastón Velásquez Diaz, chileno, cédula nacional de identidad y rol único tributario número 6.694.860-9, con domicilio en Sotomayor Nº 2075, comuna de Iquique, en adelante también "**la Empresa Contratista**", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Junta Nacional de Jardines Infantiles ha encomendado a la Empresa Contratista la ejecución de la obra denominada **"Obra de mantención del jardín infantil Lobito Marino de la JUNJI I Región año 2016",** obras que fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 015/33 de 29 febrero de 2016.

SEGUNDO: De acuerdo a lo dispuesto en el considerando TERCERO del contrato de ejecución de obras de fecha 16 de marzo de 2016, la JUNJI podrá, *"En cualquier momento durante el desarrollo de los trabajos, el Mandante se reserva el derecho de ordenar por escrito al Contratista, obras adicionales a los establecidos en el Contrato, los cuales generarán aumentos de obras, disminuciones de obras, u obras extraordinarias.*

No se consideran obras Extraordinarias o modificaciones del Contrato, a aquellos trabajos que son parte inherente de los trabajos especificados en el Contrato Original, aun cuando no estén expresamente señaladas en el presupuesto del Contrato.

Tampoco dará lugar a la generación de obras Extraordinarias, la adición de detalles técnicos entregados por el Mandante para responder a consultas del Contratista, con el objeto de dar mejor comprensión al Proyecto.

La responsabilidad de calificar a una obra como extraordinaria, recaerá exclusivamente sobre el Mandante a través del Inspector Técnico de Obra (ITO) o de la Unidad Técnica de JUNJI, que

JUNJI UNIDAD JURÍDICA TARAPACÁ

emitirán su juicio basado en un cuidadoso análisis técnico sobre las características de las obras cuestionadas.

Los aumentos de obras, disminuciones de obras y obras extraordinarias, se valorizarán de acuerdo a lo indicado más adelante en las presentes Bases Administrativas.

Sin perjuicio de lo señalado en los numerales siguientes, si producto de las obras nuevas, extraordinarias o aumento de obra, se provoca un impacto en el programa de ejecución de la obra, la JUNJI podrá autorizar un nuevo plazo, que se formalizará por medio de resolución emitida por la Institución.

Dichos aumentos, u obras extraordinarias, no darán derecho a un mayor pago por conceptos de gastos generales."

TERCERO: Que por certificación de la Sección de infraestructura (Regional y Nacional) es necesario aumentar obras necesarias para el funcionamiento del jardín.

Por este acto, las partes acuerdan ampliar y/o disminuir las obras contratadas de acuerdo al siguiente anexo:

JUNJI
UNIDAD JURÍDICA
TARAPACÁ

ANEXO N° 1: AMPLIACIÓN Y/O DISMINUCIÓN DE OBRAS Y OBRAS EXTRAORDINARIAS

Proyecto:	MANTENCION DEL JARDIN INFANTIL LOBITO MARINO, CODIGO 01101004 DE LA JUNJI I REGION AÑO 2016 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles I Región.
ID Mercado Publico	645-1-LP16
Región:	Tarapaca
Jardín Infantil:	Lobito Marino
Codigo del Jardín Infantil:	1101004
Monto Inicial del Contrato:	$ 68.037.809
Aumento de obra	$ 6.611.920
Monto Total	$ 74.649.729
Fecha:	31.04.2016

- Se observa en terreno la necesidad de reforzar la estructura que sostenía la cubierta de los pasillos ya que estaban muy distanciadas las vigas existentes, instalandose un refuerzo en la parte central.
- Lo mismo se observa en el area de cubierta al acceso del jardin instalandose refuerzo del manterial indicado.
- En cuanto a las pinturas en la cubicacion original se considero pintura interior en todas las paredes hasta un altura de 2,30 mts. En terreno se observa que por la forma que tienen las salas se debe incorporar metros cuadrados para que queden pintadas las salas en su totalidad.
- Por mergencia se solicita retiro de arbol en patio de extension que fue derribado por un camion (ageno al jardin) y otros arboles en el patio central que dificultaban la ejecucion adecuada del proyecto.
- Al retirar el arbol considerado originalmente, se observa que el daño generado por las raices era mayor al considerado originalmente, por lo que se repararon mas m2 de radier.
- Para poder funcionar con los niveles, se solicito a la epresa la habilitacion de sala de mudas primero en una sala de habitos y luego se trasladon nuevamente hacia otra, teniendo que reinstalar artefactos.

			SUB TOTAL		$ 0
			IVA		$ 0
			TOTAL		$ 0

2.0	REPOSICION MATERIAL CUBIERTA PASILOS Y PATIOS				
2.2	Reforzar techumbre de acceso a Jardin y pasillos				
2.1.1	Perfil Rectangular 100 x 50 x 3mm	kg	80.427	$ 1.502	$ 135.671
9.1.2	Perfil Canal 80 x 40 x 2mm	kg	750.119	$ 1.502	$ 375.679
9.1.3	Reparacion de Pilares de estructura metálica de pasillos	c/u	10	$ 9.500	$ 95.000
9.2	Fabricar estructura igual a existente				
9.2.1	Perfil Rectangular 100 50 x 3 mm		425	$ 1.502	$ 638.350
9.3.1	Perfil Cuadrado 50 x 50 x 3mm	m2	102	$ 1.502	$ 153.204
9.3.2	Canal Volcometal 0,6 cm	m/l	360	$ 920	$ 331.200
9.3.3	Pintura Anticorrosivo y esmalte sintetico	m2	45	$ 6.700	$ 301.500
9.3.4	Esmalte Sintetico	m2	45	$ 6.700	$ 301.500
10.0	PINTURA				
10.1	Pintura exterior fachada - Esmalte al agua	m2	84	$ 4.900	$ 411.600
10.2	Pintura interior - Esmalte al agua	m2	325	$ 4.900	$ 1.597.400
16.0	RETIRO ARBOL, REPOSICION RADIER				
16.1	Retiro de Arboles (3 pequeños)	m2	1	$ 678.951	$ 678.951
16.3	Demolicion de Radier	m2	9	$ 25.000	$ 225.000
16.4	Radier				
16.4.1	Rebaje de terreno	m2	9	$ 2.550	$ 22.950
16.4.2	Relleno con Estabilizado	m2	9	$ 1.560	$ 14.040
16.4.3	Ripiado de 10 cm	m2	9	$ 2.560	$ 23.040
16.4.4	Radier de Hormigon de 255 kg/cem/m3 (10 cm)	m2	9	$ 12.350	$ 111.150
18.0	HABILITACIONES				
18.1	Reinstalacion y adaptacion de mudador (existente)		2	$ 35.000	$ 70.000
18.2	Reinstalacion de WC (existente)	UND.	2	$ 17.500	$ 35.000
18.3	Modificacion de alcantarillado	gl	2	$ 17.500	$ 35.000

SUB TOTAL	$ 5.556.235
IVA	$ 1.055.685
TOTAL	$ 6.611.920
DISMINUCION	$ 0
AUMENTO	$ 6.611.920
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	$ 74.649.729

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
UNIDAD INFRAESTRUCTURA
Inspector Técnico de Obras JUNJI Regional

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
V°B° Profesional DIRNAC

JUNJI
UNIDAD JURÍDICA
TARAPACA

CUARTO.- Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales, el contratista hizo entrega de una boleta bancaria de garantía del Banco Estado N°6753059, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles por la suma de $7.464.973.- Vigente hasta el 10 de agosto de 2016.

QUINTO.-Atendido a la ampliación de la obra, se concede una prórroga de plazo en 15 días corridos, estableciéndose como fecha de término el 9 de junio de 2016.
En todo lo no modificado, se mantiene plenamente vigente el contrato suscrito entre las mismas partes con fecha de 22 de febrero de 2016.

SEXTO.- Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Iquique y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SEPTIMO.- Las personerías de los representantes de las partes no se insertan por ser conocidas de los firmantes.

OCTAVO.- El presente Contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando tres de ellos en poder de la Junta y uno en poder del Contratista.

En señal de aceptación, las partes firman.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ

KARINA ZAMORANO RIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI
TARAPACA

OSCAR VELÁSQUEZ DIAZ
PANEL TECH SPA

PP. Francia Campos Valencia

12.904.336-9

JUNJI
UNIDAD JURÍDICA
TARAPACA

PANELTECH
INMOBILIARIA

Iquique, 16 de mayo de 2016

AUTORIZO LA FIRMA DE : OSCAR GASTON VELASQUEZ DIAZ C.I. 6.694.860-9 NAC ENREP DE PANEL TECH SPA
RUT 76.489.181-3,SANTIAGO 18 DE MAYO DEL AÑO 2016.....
...../d.n

PODER

Por la presente, Oscar Gastón Velásquez Díaz de nacionalidad chilena identificado con cédula de identidad número 06.694.860-9 mayor de edad, con domicilio en Sotomayor #2075, Iquique, **Representante de la Empresa Panel Tech SPA** RUT: 76.489.181-3, Otorgo un poder amplio a la Sra. Francia Odette Campos Valencia Rut: 12.904.336-9 que cuenta con su domicilio Pje. 1 N°3545, Depto. 312, Condominio San Luis, Iquique, para firmar contratos ante la Junta Nacional de Jardines Infantiles

Panel Tech SPA
76.489.181-3

Sotomayor 2075
057-2 271028

contacto@inmoviliariapaneltech.cl
www.inmoviliariapaneltech.cl
Iquique - Chile

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

APELLIDOS
CAMPOS
VALENCIA

NOMBRES
FRANCIA ODETTE

NACIONALIDAD
CHILENA

SEXO
F

FECHA DE NACIMIENTO
26 FEB 1975

NUMERO DOCUMENTO
104.826.266

FECHA DE EMISIÓN
25 FEB 2015

FECHA DE VENCIMIENTO
26 FEB 2025

FIRMA DEL TITULAR

RUN 12.904.336-9

Nació en: SAN MIGUEL
Profesión: No Informada

©HCNE - 8F

INCHL1048262667A17<<<<<<<<<<<<<
7502260F2502265CHL12904336<9<7
CAMPOS<VALENCIA<<FRANCIA<ODETT